



CONSTANCIA SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 4 de mayo de 2023.- al Despacho del señor Juez, la anterior demanda que correspondió por reparto.

ARCENIS RAMIREZ.
Secretaria,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, cinco de mayo de dos mil veintitrés.

RAD: 731684003001-2023-00092-00					
PROCESO: EJECUTIVO					
DEMANDANTE: PROSPERANDO LIMITADA NIT 890.700.605-9 prospeando2006@gmail.com					
DEMANDADO:	DELIO	RODRIGUEZ	PRIETO	CC	2.282.398
servientregaprincipalchaparral@gmail.com					

MEDIDA CAUTELAR.

Siendo procedente la medida cautelar solicitada, en los términos del art. 599 del C. G. P., el Juzgado, y de la misma manera en el numeral 1, cumple con lo establecido en la ley 100 de 1993, art. 134 numeral 5.

RESUELVE:

1. Decretar el embargo y retención del cincuenta por ciento (50%) de la pensión que devenga el demandado DELIO RODRIGUEZ PRIETO, identificado con cedula de ciudadanía 2.282.398, como pensionado de la entidad FOPEP. correo notjudicial@fiduprevisora.com.co

Librese oficio al Pagador de la entidad mencionada, para que efectúe los descuentos y sitúe los dineros en la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado, en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., de esta ciudad.

Se limita la medida a la suma de \$10.000.000.00.

2. **DECRETAR** el embargo y posterior secuestro del VEHÍCULO de placas **BBC269**, que se denuncia como de propiedad de DELIO RODRIGUEZ PRIETO.

Oficiese al SECRETARIA DE TRANSITO DE TULUA VALLE, para que se inscriba la medida y se expida el certificado correspondiente.

3. Se limita la medida solicitada, respecto de las facultades que se me otorgan en el art. 599 del C.G.P inc. 2. "El juez, al decretar los embargos y secuestros, podrá limitarlos a lo necesario..."
4. **SE DECRETA EL EMBARGO Y RETENCIÓN** de las sumas de dinero depositadas en cuentas corrientes, de ahorros o que a cualquier título tenga el demandado DELIO RODRIGUEZ PRIETO, en las siguientes entidades bancarias de CHAPARRAL

DAVIVIENDA- BANCOLOMBIA- BANCO DE BOGOTA- BBVA



NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el estado No. 69, hoy 8 de mayo de 2023.

La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.

CONTROL DE EJECUTORIA:

Hoy, 11 de mayo de 2023. Hoy, a las 4:00 P.M. venció el término de ejecutoria del auto de fecha 5 de mayo de 2023. (Inhábiles 6 y 7 de mayo de 2023) Con recurso. Sin recurso.

La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.